

ESCRITURA No. 2013-17-1-24 P09338 (35389)

PROTOCOLIZACIÓN
QUITO, a 03 DIC. 2013

DI 5 COPIAS

Señor Notario:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el certificado existencia legal de la compañía **SEABOARD CORPORATION**, debidamente traducido apostillado.

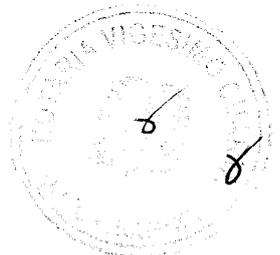
Sírvase conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.



Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

ESCANEAR

RAZON: que el valor de la presente
escritura por tal expedido en Guayaquil
No. 03/11/2013
Quito, a
Dra. Evelyn María Marín
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document:

2. *has been signed by Jeffrey W. Bullock*

3. *acting in the capacity of Secretary of State of Delaware*

4. *bears the seal/stamp of Office of Secretary of State*

Certified

5. *at Dover, Delaware*

6. *the fourteenth day of May, A.D. 2013*

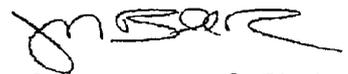
7. *by Secretary of State, Delaware Department of State*

8. No. *0494839*

9. Seal/Stamp:



10. Signature:


Secretary of State

8

Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "SEABOARD CORPORATION" IS DULY INCORPORATED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL CORPORATE EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE FOURTEENTH DAY OF MAY, A.D. 2013.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "SEABOARD CORPORATION" WAS INCORPORATED ON THE TWENTY-FOURTH DAY OF JULY, A.D. 1946.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL REPORTS HAVE BEEN FILED TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE FRANCHISE TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

0405526 8300

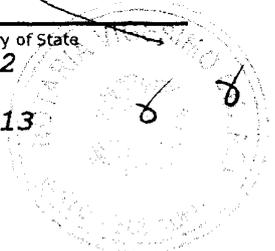
130577044

You may verify this certificate online
at corp.delaware.gov/authver.shtml



Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 0430242

DATE: 05-14-13



Yo, Jenny Lalama Salvador, con cédula de ciudadanía número 170010577-6, concedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

TRADUCCION

APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**

El presente documento público

2. ha sido firmado por **Jeffrey W. Bullock**

3. actuando en su calidad de Secretario del Estado de Delaware

4. exhibe el sello/timbre de la Oficina del Secretario de Estado

Certificado

5. en Dover, Delaware

6. el día catorce de mayo, A.D. 2013

7. por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware

8. No. 0494839

9. Sello/Timbre

10. Firma:

Jeffrey W. Bullock
Secretario de Estado

8

DELAWARE

PAGINA 1

El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE "SEABOARD CORPORATION" ESTA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y TIENE UNA BUENA SITUACION Y TIENE UNA EXISTENCIA LEGAL DE ACUERDO A LO QUE MUESTRAN LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA, A ESTA FECHA CATORCE DE MAYO, A.D. 2013.

Y YO CERTIFICO ADEMÁS QUE LA MENCIONADA "SEABOARD CORPORATION " SE CONSTITUYO EL DÍA VEINTE Y CUATRO DE JULIO, A.D. 1946.

Y YO POR LA PRESENTE ADEMAS CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS ANUALES SE HAN PAGADO HASTA LA FECHA.

Y YO CERTIFICO ADEMÁS QUE LOS IMPUESTOS DE FRANQUICIA SE HAN PAGADO HASTA LA FECHA.

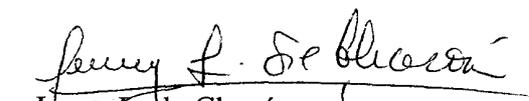
Firmado por
Jeffrey W. Bullock, Secretario de
Estado

0405526 8300 SELLO
130577944

AUTENTICACIÓN: 0430242
FECHA: 05-14-13

Usted puede verificar este certificado en línea
en corp.delaware.gov/authver.shtml

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN


Jenny E. de Chacón
C.C. 170010577-6



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a tres de diciembre de dos mil trece; de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, De Conformidad con la Acción de personal número cinco mil quinientos cincuenta y seis-DP-DPP (5556-DP-DPP), de fecha siete de noviembre del dos mil trece (07 de noviembre de 2013), expedida por el Consejo de la Judicatura, por Licencia concedida a su titular doctor Sebastián Valdivieso Cueva, comparece la señora LALAMA SALVADOR SUSANA JENNY ANNETE con cédula número 170010577-6, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constantes en el presente documento,. Al efecto, juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es suya propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.- c.c.g.

Jenny L. Salazar



[Signature]
Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIDAD

CEDULA DE CIUDADANIA N°: 170010577-6

LALAMA SALVADOR SUSANA JENNY ANNETE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 JUNIO 1941

003-1 0004 02994 E

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1941



Jenny Annete Lalama

EQUATORIANA ***** E098911222

TIPO: CARLOS CHACON RIVAS

SECUNDARIA SECRETARIA

JUAN A LALAMA
MARIA E SALVADOR

QUITO 08/09/2002

08/08/2014

REN 0102223



De acuerdo con la función prevista en el numeral 5 c
Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que lo COA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 03 DIC. 2013

Dra. Lorena F. Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO ECUADOR



NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: Ante mi, Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número cinco mil quinientos cincuenta y seis- DP-DPP(5556-DP-DPP), de fecha siete de noviembre de dos mil trece, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; a petición del Doctor Milton Eduardo Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del colegio Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (06) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, el Certificado de existencia legal de la compañía SEABOARD CORPORATION, que antecede .- Quito, a tres de diciembre de dos mil trece.- c.c.g




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a tres de diciembre de dos mil trece.- c.c.g.




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE